

ANEXO Nº1

MODIFICACION DE CONTRATO DE CONSTRUCCION

“REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS”

En Maipú, a 09 Abril 2014, comparecen por una parte la **Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú**, Rut. **71.309.800-0**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada por su secretario general **Jonathan Fernández Figueroa**, chileno, cédula de identidad Nº**12.452.660-4**, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pajaritos Nº 2756, Maipú, en adelante “**LA CORPORACIÓN**” o “**CODEDUC**” y por la otra Don **ROBERTO CARLOS CALLEJAS CARRASCO**, RUT: **10.646.917-2**, Representante Legal de **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MMC LIMITADA**, RUT N°**76.065.177-K**, con domicilio en Av. Santa Marta 7725-25, comuna de Huechuraba, en adelante “**EL CONTRATISTA**”, quienes han convenido el siguiente Contrato, en adelante “**EL CONTRATISTA**”, quienes han convenido el siguiente Anexo de Contrato que se estipula en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 10 de Marzo de 2014, entre esta **Corporación** e **CONSTRUCCION MMC LIMITADA**, se suscribió un contrato de construcción para realizar los trabajos correspondientes a, “**REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS**”, en el establecimiento: **COLEGIO LOS ALERCES**, ubicado en Glorias Navales Nº2040, comuna de Maipú, según lo establecido en Bases y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública denominada “**REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS**”, ID 515568-4-LP14, y que fuera adjudicado a “**EL CONTRATISTA**” mediante Resolución de Gerencia N°38/2014 de fecha 06 de Marzo de 2014.

SEGUNDO:

Mediante Resolución de Gerencia N°81/2014 de 04 Abril de 2014, y a solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas en Ordinario 44/2014, de fecha 02 de Abril de 2014, se autorizó una ampliación de obra a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MMC LIMITADA**, para la ejecución los trabajos solicitados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación

TERCERO: Objeto del aumento de obra

Por el presente instrumento, los comparecientes vienen a modificar el contrato señalado en la Clausula Primera precedente con el objeto de ampliar los servicios para que “**EL CONTRATISTA**”, realice las siguientes obras:

- **Construir mayor cantidad de metros (superficie) de bebederos exteriores de alumnos**

CUARTO: Vigencia del Anexo y plazo para ejecución de las obras

Los comparecientes dejan establecido que para la ejecución de estas obras no existe aumento de plazo al estipulado en el contrato original.

QUINTO: Valor del Anexo de Contrato

El valor de las obras que por el presente instrumento se contratan asciende a la suma de **\$647.916** (Seiscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis pesos), **IVA incluido**.

SEXTO: Garantías

Se deja estipulado mediante el presente Anexo de contrato que "EL CONTRATISTA" para garantizar el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de este mismo, entrega Boleta de Garantía, documento N°0145327, del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), tomada a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, y con la glosa "Fiel Cumplimiento Contrato, obligaciones previsionales y laborales de anexo se contrato" en pesos chilenos, por un monto de \$64.792.- (Sesenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos), lo que corresponde al 10% del monto del contrato exigido, y con una vigencia hasta el 11 de Agosto de 2014. Bastará la sola presentación de la garantía sin requerimiento ni aviso previo para su pago.

SÉPTIMO Vigencia del Contrato Original y demás instrumentos.

En todo lo no expresamente modificado en el presente instrumento, subsisten las estipulaciones del contrato original señalado en la Cláusula Primera precedente, así como lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, y demás documentos, los cuales se entienden formar parte del presente Anexo para todos los efectos legales que procedan.

OCTAVO Domicilio

Para todos los efectos legales derivados del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: Personerías

La personería de don **Jonathan Fernández Figueroa** para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta de acta de sesión de directorio celebrada con fecha lunes 24 de diciembre de 2012, y reducida a escritura pública con fecha 31 de diciembre 2012, en la Notaría Pública de Maipú, de don Manuel C.P. Cammas Montes. Por su parte, la personería de don Roberto Carlos Callejas Carrasco, para representar a "INGENIERIA Y CONSTRUCCION MMC LIMITADA", consta de la escritura pública de Constitución de la Sociedad de fecha 01 de Junio de 2009, extendida ante el Sr. Notario Don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y anotada en el repertorio de instrumentos públicos bajo el número 16731-2009.

DECIMO:

El presente Anexo de Contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando dos de ellos en poder de "LA CORPORACION" y uno en poder de "EL CONTRATISTA".



ROBERTO CARLOS CALLEJAS CARRASCO
REP. LEGAL
CONSTRUCTORA MMC LIMITADA


GERENTE
JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
GERENTE
CODEDUC

GMC/ MOS/VM.